



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE AMAMOS
Nicaragua

PATRIA!
PAZI
PARVENIR!

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN
R.A.ADJUD-INTUR-DAF-2020-N° 017

El Responsable de la División Administrativa Financiera del Instituto Nicaragüense de Turismo en uso de las facultades que le confiere la Resolución Administrativa INTUR-2020-N° 001 del seis de enero 2020; La Ley 298 "Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo", Reglamento de la ley 298 (Decreto N° 64-98) del nueve de octubre de 1998 y los Artos. N° 16 y 57 de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" publicado en la Gaceta Diario Oficial N° 213 y 214 del 8 y 9 de noviembre del 2010 y los Artos. N° 35 al 38 su Reglamento (Decreto 75-2010) publicado en la Gaceta Diario Oficial N° 239 y 240 del 15 y 16 de diciembre del 2010, vigente a partir del 9 de febrero del 2011.

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Contratación Menor, constituido mediante **Resolución Administrativa INTUR-2020-N° 017** del veintisiete de enero del año dos mil veinte, para evaluar y recomendar las ofertas que sean presentadas en los procesos de contrataciones menores, conforme al Arto. N° 38 del Reglamento de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Decreto 75-2010) y por cumplir con las especificaciones establecidas en la carta de invitación y las condiciones del proceso y por ser la oferta más conveniente a los intereses de la institución, conforme a los precios del mercado, este Comité ha establecido sus recomendaciones para la adjudicación de la **Contratación Menor EXPEDIENTE 017/INTUR/2020 "ADQUISICIÓN DE BOLETOS AÉREOS INTERNACIONALES"**, al **PROVEEDOR ROGER JOSÉ SEQUEIRA VIVAS**, NOMBRE COMERCIAL **PLANETARIUM**, INSCRITA COMO PERSONA NATURAL EN EL RÉGIMEN GENERAL CON EL RUC N° 0011110760007B, EN LA ACTIVIDAD DE FACILITACIÓN DE VIAJES, POR VALOR DE **U\$4,783.43 (CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON 43/100) EQUIVALENTE A C\$162,241.51 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN CÓRDOBAS CON 51/100)**, MONTO INCLUYE IVA Y OTROS IMPUESTOS.

II

Conforme a los Artos. N° 140 y 141 del Decreto (75-2010) esta Autoridad debe adjudicar la Contratación en referencia, mediante Resolución motivada dentro de los dos días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité.

POR TANTO;

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas

ACUERDA:

- PRIMERO:** Ratificar las recomendaciones emitidas por el Comité de Contratación contenidas en Acta de Evaluación.
- SEGUNDO:** Conforme al Considerando N° I, adjudicar al Proveedor **ROGER JOSÉ SEQUEIRA VIVAS**, NOMBRE COMERCIAL **PLANETARIUM**, INSCRITA COMO PERSONA NATURAL EN EL RÉGIMEN GENERAL CON EL RUC N° 0011110760007B, EN LA ACTIVIDAD DE FACILITACIÓN DE VIAJES, POR VALOR DE **U\$4,783.43 (CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON 43/100) EQUIVALENTE A C\$162,241.51 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN CÓRDOBAS CON 51/100)**, MONTO INCLUYE IVA Y OTROS IMPUESTOS.

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Hotel Crowne Plaza 1c. al sur 1c. al oeste
PBX: (505) 2254-5191 Email: cit@intur.gob.ni
www.visitnicaragua.com - www.visitnicaragua.us -www.mapanicaragua.com

**FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!**



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

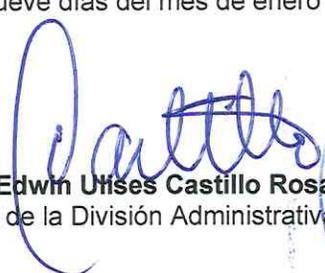
El Pueblo, Presidente!

2020
TE AMAMOS
NICARAGUA

PATRIA!
PAZI
PERVENIR!

- TERCERO:** Procédase a elaborar la orden de compra por el valor indicado y cítese al señor **Roger José Sequeira Vivas**, para que se presente en la oficina de Adquisiciones ubicada del Hotel Crowne Plaza, 1c al sur, 1c al oeste, a firmar la orden de compra con el Lic. Edwin Ulises Castillo Rosales, Responsable de la División Administrativa Financiera en un plazo inmediato contado a partir de la notificación de la presente resolución. ✓
- CUARTO:** La orden de compra y/o contrato será administrado por el Equipo Administrador de Contrato, quienes velarán por la correcta ejecución del objeto de la adquisición y estará conformado por la Lic. Nahiry Silwany, área solicitante y coordinadora del equipo, Lic. María Lourdes Hernández, Asesora Legal y Lic. Roxana Narváez, Responsable de la Oficina de Contabilidad Patrimonial. El equipo tendrá la obligación de conducir oportunamente la ejecución contractual, tomar las providencias necesarias para el estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones y plazos establecidos, debiendo remitir copia de todo lo actuado a la oficina de Adquisiciones.
- QUINTO:** Para este proceso se exime al proveedor de la presentación de la garantía de cumplimiento, en base al artículo 210 del reglamento de la ley de la materia.
- SEXTO:** Comuníquese y publíquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma para su seguimiento.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinte.


Lic. Edwin Ulises Castillo Rosales
Responsable de la División Administrativa Financiera



Cc/ archivo
AYGT/amlt

*Vamos
Adelante!
CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!*


**FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Hotel Crowne Plaza 1c. al sur 1c. al oeste
PBX: (505) 2254-5191 Email: cit@intur.gob.ni
www.visitnicaragua.com - www.visitnicaragua.us - www.mapanicaragua.com